CONTRATO MH Nº 134/2014
***"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2014 – ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA* CON LA EMPRESA MAES S. R. L." – ID Nº 279.773.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los...20.....días del mes de.Noviembre.. del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **MAES S. R. L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle **DR. MACHAIN E/BOGGIANI, TEL. (021) 528-756/ FAX. (021) 511-379**, representada para este acto por la señora **LIMPIA ESTHER MENDEZ FERNANDEZ**, con Cedula de Identidad Civil **Nº 3.487.440** en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) 80066580-5; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **LA CONTRATISTA**, con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/14 **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA" (ID Nº 279.773)**", adjudicada por Resolución N° 831 de fecha 22 de Octubre de 2.014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias.
2.1.2. Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios del Servicio de Mantenimiento a ser suministrados por el Proveedor.
2.1.3. Condiciones Especiales del Contrato.
2.1.4. Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades.
2.1.5. Condiciones Generales del Contrato; y
2.1.6. Resolución N° 831 de fecha 22/10/14.
2.1.7. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en cualquiera de sus formas.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentra prevista en las partidas presupuestarias en el Objeto del Gasto 390, FF 10, previstas en la Ley de Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2014.

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

3.2. Esta contratación está incluida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 685/2014 de fecha 10 de julio de 2014, Programa Anual de Contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 279.773----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/14 – ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA" (ID N° 279.773)**". convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 831 de fecha 22/10/14----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.

5.2 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto de Gs. 25.305.700 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones Trescientos Cinco Mil Setecientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS CD Nº 36/2014								
MAES S.R.L.								
								TOTALES
1	3	4	5	6	7	8	9	10
3	Busca polo grande, Busca polo grande, de 20 cmx8"	Profiel	China	UNIDAD	UNIDAD	10	4.150	41.500
6	Cortadora de vidrio	Profiel	China	UNIDAD	UNIDAD	1	17.500	17.500
8	Destornillador de precisión p/ tornillo pequeño	Profiel	China	UNIDAD	UNIDAD	2	7.650	15.300
9	Destornillador de tubo de 4 a 13 mm	Profiel	China	UNIDAD	UNIDAD	3	13.500	40.500
10	Destornillador cruz aislado chico 1/8x6	Tramontina	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	6.850	6.850
11	Destornillador cruz aislado gr 1/4x6	Tramontina	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	9.850	9.850
12	Destornillador cruz aislado md 3/16x6	Tramontina	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	6.750	6.750
13	Destornillador cruz grande 5/16x6"	Famastil	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	16.500	16.500
14	Destornillador cruz mediano 1/4x6"	Famastil	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	11.500	11.500
18	Destornillador plano aislado 6x125	Famastil	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	10.000	20.000
19	Destornillador plano aislado 8x150	Famastil	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	17.100	34.200
20	Destornillador plano aislado gr. 8x150	Famastil	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	17.100	34.200
21	Destornillador plano aislado md 6x125	Famastil	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	10.000	20.000
23	Destornillador plano mediano 1/4x6	Famastil	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	10.500	21.000
28	Juego de llave allen 1,5 hasta 15 mm	Profiel	China	UNIDAD	UNIDAD	2	41.000	82.000
29	Juego de llave boca 8 mm a 25 mm	Tramontina	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	245.000	490.000
33	juego de llave tubo con crique y accesorios de 10 a 34	Profiel	China	UNIDAD	UNIDAD	1	378.000	378.000
34	Lija al agua N° 120	Norton	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	100	1.800	180.000
35	Lija al agua N° 280	Norton	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	100	1.800	180.000
36	Lija al agua N° 320	Norton	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	100	1.800	180.000
37	Lija N° 240	Norton	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	100	1.800	180.000

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

38	Linterna tamaño grande de buena calidad, de 50 lm resistente a golpes y al agua con batería de litio recargable.	Profiel	China	UNIDAD	UNIDAD	3	65.000	195.000
41	Llave inglesa de 10"	Profiel	China	UNIDAD	UNIDAD	3	42.000	126.000
42	Llave pico de loro de 12"	Profiel	China	UNIDAD	UNIDAD	3	60.000	180.000
43	Llave tubo Torx (estrella) 8,10 y12mm	Profiel	China	UNIDAD	UNIDAD	2	15.000	30.000
44	Martillo chico de 23 cms.	Famastil	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	25.000	25.000
45	Martillo de 1,5 kgs	Ch	China	UNIDAD	UNIDAD	2	45.000	90.000
46	Martillo med. c/ pie de cabra 25 mm	Famastil	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	37.800	75.600
47	Taladro eléctrico	Profiel	China	UNIDAD	UNIDAD	1	235.500	235.500
49	Piedra disco de 6"	Norton	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	12.000	24.000
50	Pinza alicate de corte	Profiel	China	UNIDAD	UNIDAD	10	17.500	175.000
52	Pinza de impacto de red	Profiel	China	UNIDAD	UNIDAD	3	96.000	288.000
53	Pinza de impacto de tel. RJ9 y RJ11	Profiel	China	UNIDAD	UNIDAD	2	96.000	192.000
54	Pinza universal para electricista N° 8	Profiel	China	UNIDAD	UNIDAD	4	24.000	96.000
55	Soplete – Pistola p/ pintar p/ alta pres. de 1/2 lt	Profiel	China	UNIDAD	UNIDAD	2	240.000	480.000
58	Rodillo p/ pintar de lana de 23 cms	Galgo	Argentina	UNIDAD	UNIDAD	10	19.500	195.000
59	Sierrita de hoja	Nicholsohn	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	5.500	110.000
60	Soplete gr de membrana c/ garrafa 2k – Soldador	Gardex	China	UNIDAD	UNIDAD	1	185.000	185.000
61	Tarraja para caño PVC de 1"	Meikon	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	3	45.500	136.500
62	Tarraja para caño PVC de 1/2"	Meikon	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	3	28.500	85.500
63	Tarraja para caño PVC de 3/4"	Meikon	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	3	30.000	90.000
65	Tijera corta lata de 8 pulgadas	Profiel	China	UNIDAD	UNIDAD	1	49.600	49.600
66	Candado grande de 50 mm	Tri angle	China	UNIDAD	UNIDAD	15	24.500	367.500
67	Canilla c/ pico cromado de 1/2	Ch	China	UNIDAD	UNIDAD	4	22.000	88.000
68	Canilla p/ lavatorio de 1/2	Ramos	Argentina	UNIDAD	UNIDAD	10	50.000	500.000
69	Llave de paso de 1/2 con campana	Ramos	Argentina	UNIDAD	UNIDAD	2	58.000	116.000
70	Llave de paso de 13/4 con campana	Ramos	Argentina	UNIDAD	UNIDAD	2	63.000	126.000
72	Cerrad. p/ puerta c/ manija reforz.	Alianca	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	35	46.000	1.610.000
74	Cerradura c/ cilindro p/ puerta externa	Stanford	China	UNIDAD	UNIDAD	35	37.500	1.312.500
75	Cerradura c/ manija con cilindro	Stanford	China	UNIDAD	UNIDAD	25	37.500	937.500
76	Cerradura para gaveta de metal	Lion	China	UNIDAD	UNIDAD	20	6.500	130.000
86	Porta candado chico de 2 1/2"	Loth	China	UNIDAD	UNIDAD	2	6.500	13.000
88	Cal hidratada, bolsa de 20 kg.	Remancal	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	10	22.000	220.000
89	Cemento blanco, bolsa plástica sellada de 1 kg.	Max	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	50	5.100	255.000
90	Cemento Portland, bolsa de 50 kg.	Yguazu	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	10	75.000	750.000
92	Cinta teflón de ¾, de 20 metros de largo	Puma	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	60	5.000	300.000
93	Clavo con cabeza de 1"	Acerin	Nacional	UNIDAD	KILOS	1	17.000	17.000
94	Clavo con cabeza de 1"1/2	Acerin	Nacional	UNIDAD	KILOS	1	17.000	17.000
95	Clavo con cabeza de 3/4"	Acerin	Nacional	UNIDAD	KILOS	1	17.000	17.000
96	Clavo de 1"1/2 sencillo	Acerin	Nacional	UNIDAD	KILOS	1	15.000	15.000
97	Clavo de 2" sencillo	Acerin	Nacional	UNIDAD	KILOS	1	15.000	15.000
98	Clavo de 2"1/2 sencillo	Acerin	Nacional	UNIDAD	KILOS	1	15.000	15.000
99	Clavo de 2x11	Acerin	Nacional	UNIDAD	KILOS	1	17.000	17.000
101	Clavo con cabeza de 3/4	Acerin	Nacional	UNIDAD	KILOS	1	19.500	19.500
102	Estopa de hilo	Quimaflex	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	10	12.250	122.500
103	Flotador para tanque de agua de 1"	Cipla	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	23.000	46.000

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

104	Obturador sapito p/cisterna baja	Astra	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	5.800	116.000
106	Obturador con válvula para cisterna	Orion	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	30	9.000	270.000
107	Cisterna alta	Orion	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	10	37.000	370.000
108	Flotador tipo +C452 Cipla para cisterna (KITD)	Sipla	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	50	19.500	975.000
109	Flotador y accesorios para cisterna baja (KITD)	Astra	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	71.000	710.000
111	Par de guantes de cuero caño corto	EFB	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	6	14.000	84.000
112	Pincel chato N° 10	Tigre	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	3.000	6.000
113	Pincel chato N° 12	Tigre	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	3.500	7.000
114	Pincel chato N° 14	Tigre	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	4.000	8.000
117	Pincel de 4 pulgadas	Dragon	China	UNIDAD	UNIDAD	15	9.500	142.500
118	Pomo adhesivo	Tigre	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	10.000	200.000
120	Rodillo de plástico p/ portarrollos papel higiénico	Astra	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	4.500	90.000
121	Rodillo de esponja	El Rodillo	Argentina	UNIDAD	UNIDAD	20	7.500	150.000
122	Tarugo con tornillo N° 8	SFC	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	900	165	148.500
123	Tarugo de 10 mm.	SFC	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	900	120	108.000
124	Tarugo de 6 mm.	SFC	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	2.000	45	90.000
125	Tarugo de plástico c/ tornillo de 6 mm	SFC	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	500	100	50.000
126	Tarugo de plástico de 8 mm	SFC	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1.000	85	85.000
127	Tornillo con tarugo N° 10	SFC	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1.000	610	610.000
133	Tornillo de 2"x7 mm	ARR	China	UNIDAD	KILOS	5	24.000	120.000
135	Tornillo de 5/8"x4 mm	ARR	China	UNIDAD	KILOS	2	7.500	15.000
139	Válvula de 1"1/2 de retención c/ filtro	Target	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	4	67.000	268.000
142	Válvula de retención de 1" de bronce	Target	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	4	50.200	200.800
143	Válvula de retención de 3/4 de bronce	Target	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	3	33.000	99.000
144	Tubo de Prueba de línea telefónica	Esmerald	China	UNIDAD	UNIDAD	1	352.300	352.300
145	Codo de 0,40 x 45 grados liviano	Tigre	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	1.500	30.000
148	Codo PVC de 1 1/4 PVC soldable x 90	Tigre	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	9.200	92.000
149	Codo PVC de 1 1/4 x 45	Tigre	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	7.000	70.000
155	Codo PVC de 100 x90 grado para desagüe.	Tigre	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	12.000	120.000
157	Codo PVC de 1pulgada x 45º	Tigre	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	6.500	65.000
167	codo PVC de 75 mm soldable	Tigre	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	36.000	72.000
170	Codo de PVC – 100 X45º	Tigre	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	9.500	95.000
179	Unión 50x40 de PVC	Tigre	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	2.250	11.250
181	Unión doble 20 mm de PVC	Tigre	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	6.000	120.000
192	Unión sencilla 32 mm PVC	Tigre	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	2.200	22.000
202	Ramal Y de 0,40 PVC	Tigre	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	4.500	45.000
208	Tubo de 0,100 blanco P.V.C.	Tigre	Brasil	UNIDAD	METROS	5	55.000	275.000
209	Tubo de 0,40 liviano P.V.C.	Tigre	Brasil	UNIDAD	METROS	10	27.000	270.000
210	Tubo de 6 mts. 0,100 marrón PVC	Tigre	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	57.000	285.000
212	Tapón de plástico macho 2,00pulgada P.V.C.	Tigre	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	4.700	23.500
213	Enchufe de goma para inodoro	Astra	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	60	4.000	240.000
215	Conexión de plástico de 0,30 milímetros	Mantac	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	50	7.000	350.000
216	Conexión de plástico de 0,40 milímetros	Mantac	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	30	9.000	270.000
217	Reducción de 50x40mm liviano	Tigre	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	2.500	25.000
220	Soporte para inodoro el par (tarugo para artef.)	Bronil	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	100	4.450	445.000

ESTHER MENDEZ
GERENTE

221	Tapa para inodoro	Orion	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	40	23.600	944.000
222	Tapa para inodoro color blanco acolchado	Orion	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	50	55.000	2.750.000
224	Válvula para canilla de 1/2	Ramos	Argentina	UNIDAD	UNIDAD	200	2.000	400.000
225	Válvula para canilla de 3/4	Ramos	Argentina	UNIDAD	UNIDAD	50	2.600	130.000
226	Conos de señalización	Nova	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	15	55.000	825.000
							3.969.825	25.305.700

5.3 El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La CONTRATANTE se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos.

5.5 EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: *Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes que fueron proveído* y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas.

5.6 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.

5.7 El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

5.8 El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de los bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$\mathbf{Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}}$$

DONDE:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega de bienes.

5.9 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. La entrega de lo solicitado, se realizara dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Unidad Operativa de Contratación, en las instalaciones del Departamento de Aprovisionamiento de la Coordinación de Recursos Administrativos, sito en Avenida Eusebio Ayala N° 1330 esquina Morquio, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

7.2. En caso que el día de vencimiento del plazo de entrega de los materiales sea durante el fin de semana (sábado – domingo) y/o en día feriado, la fecha de entrega de los materiales, se trasladará automáticamente al primer día hábil siguiente. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo del **Dpto. de Servicios Generales**, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos.

8.2. El Departamento de Servicios Generales, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la firma del Contrato.

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de Declaración Jurada, o una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS.

10.1 El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Compra, aplicables en los siguientes casos:

- En caso de no retirar la Orden de Compra de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5° piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.
- En caso de demora en la prestación de bienes.

10.2 Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.

ESTHER MENDEZ
GERENTE

10.3 La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente acreditados, firman el presente contrato, constituido por 7 (siete) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:

.....
CP NATALIA ROSSANA PALACIOS
DIRECCION ADMINISTRATIVA

POR LA EMPRESA:

.....
LIMPIA E. MENDEZ FERNANDEZ
S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE